

Quillota, 26 de Enero de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1.427 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°244/2023 de 16 de Enero de 2022 de Director (S) Departamento de Salud a Alcaldesa (S), mediante el cual solicita se autorice el pago anual de **Adscripción al Programa de Evaluación Externa de Calidad año 2023** para Laboratorio Clínico Municipal Quillota esto es, una obligación que impone el SEREMI para otorgar la autorización sanitaria de funcionamiento.

El respaldo para efectuar este pago en forma directa, se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 3 letra b), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que expresa quedan excluidos de la aplicación de esta ley: "Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo nro. 2, inciso primero, del decreto ley nro. 1263, de 1975, ley orgánica de administración financiera del estado y sus modificaciones", en este caso, corresponde a un pago directo por Adscripción a un Programa de Evaluación Externa de Calidad (PEEC) que efectúa la SEREMI de Salud a las instituciones que presten servicios de Laboratorio Clínico.

DATOS DEL PAGO:

RAZON SOCIAL	INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE
RUT.	61.605.000-1
FONO	2-25755189
DOMICILIO	MARATÓN NRO. 1000, ÑUÑO A, SANTIAGO.
MONTO ANUAL	\$ 1.306.243.- (IVA INCLUIDO).
DISP.PRESUPUESTARIA	NRO. 112 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2023.

2. Cotización Adscripción PEEC de 16.01.23, del Instituto de Salud Pública;
3. Requerimiento N°51 de 12.01.2023;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°112 de 13 de enero de 2023 emitido por el Subdirector de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de **\$1.306.243**, IVA Incluido, para realizar pago anual de Adscripción al Programa de Evaluación Externa de Calidad año 2023 para Laboratorio Clínico Municipal de Quillota;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** el pago anual de **Adscripción al Programa de Evaluación Externa de Calidad año 2023** para Laboratorio Clínico Municipal Quillota esto es, una obligación que impone el SEREMI para otorgar la autorización sanitaria de funcionamiento:

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Dirección del Departamento de Salud 3. Adquisiciones SALUD 4. Unidad Técnica Programática del Departamento de Salud 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal.

PVH/DMB/aoc.-

DATOS DEL PAGO:

RAZON SOCIAL	INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE
RUT.	61.605.000-1
FONO	2-25755189
DOMICILIO	MARATÓN NRO. 1000, ÑUÑO A, SANTIAGO.
MONTO ANUAL	\$ 1.306.243.- (IVA INCLUIDO).
DISP.PRESUPUESTARIA	NRO. 112 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2023.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Dirección del Departamento de Salud 3. Adquisiciones SALUD 4. Unidad Técnica Programática del Departamento de Salud 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal.

PVH/DMB/aoc.-